

**INFORMACIÓN SOBRE MÍNIMO DE CRÉDITOS EXIGIDO PARA TENER BECA UNIVERSITARIA EN EL CURSO 2024-2025 (artículos 24 y 25)**

CRÉDITOS QUE SE CUENTAN PARA LA BECA Y QUE SE PAGAN	CRÉDITOS QUE CUENTAN PARA LA BECA PERO QUE NO SE PAGAN	CRÉDITOS QUE <u>NO</u> CUENTAN PARA EL MÍNIMO <u>NI</u> SE PAGAN
Créditos de 1º y 2ª matrícula Complementos de formación necesarios para grado/máster	Créditos de 3º o 4ª matrícula	Créditos correspondientes a distintas especialidades o que superen los necesarios para la obtención del título
		Créditos correspondientes a asignaturas optativas que vayan a amortizarse durante el curso
		Créditos convalidados, reconocidos o adaptados

TIPO DE ESTUDIOS	MÍNIMO DE CRÉDITOS EXIGIDO PARA BECA	EXCEPCIONES AL MÍNIMO DE CRÉDITOS EXIGIDO	REPERCUSIÓN EN LOS COMPONENTES Y CUANTÍAS A COBRAR
GRADO  O  ESTUDIOS SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS	60 créditos	<b>Normativa universidad:</b> Se matricula de todos los créditos posibles porque la normativa de la universidad limita el nº de créditos en que puede matricularse (certificado por universidad). No se aplicará esta excepción si existe la posibilidad de matricular créditos obligatorios u optativos.	<b>Matriculación menor o igual a 12 créditos:</b> sólo corresponde el componente de matrícula.  <b>Matriculación mayor a 12 y menor o igual a 45 créditos:</b> la cuantía de los componentes de la beca se reducirá en un 50%, excepto el componente de precio público de matrícula, que se abonará en su totalidad.  <b>Matriculación mayor a 45 créditos:</b> se recibirá el 100% de todos los componentes que correspondan.
		<b>Últimos créditos:</b> se matricula de todos los créditos que le quedan para finalizar los estudios, <b>exceptuados los optativos que vaya a amortizar durante el curso</b> (aunque no estén todavía amortizados) <b>o el Trabajo Fin de Grado (TFG) o Fin de Máster (TFM).</b>	
		<b>Matriculación parcial:</b> mínimo 30 créditos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatibiliza los estudios con la <b>actividad laboral</b> (justificar con contrato trabajo)</li> <li>• Se le <b>convalidan o reconocen créditos de prácticas externas curriculares (obligatorias del plan de estudios)</b> y por eso no puede matricularse de 60 créditos</li> <li>• Se le <b>convalidan o reconocen créditos</b> porque procede de <b>Formación Profesional</b></li> </ul>	
		<b>Estudios semipresencial /on line*:</b> mínimo de 30 créditos *En estudios semipresenciales no corresponde residencia salvo excepción recogida en el art.5.1.a)	
MÁSTER 1 AÑO	CURSO COMPLETO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La <b>normativa de la universidad</b> o el plan de estudios contempla para ese año un nº menor de créditos, siempre que se matricule mínimo de <b>30 créditos</b></li> <li>• Se le han <b>convalidado o reconocido alguno de los créditos</b> incluidos en el máster, siempre que el mínimo matriculado sea superior a <b>30 créditos</b></li> </ul>	
MÁSTER 2 AÑOS	1º año: 60 créditos 2º año: el resto	Se matricula de todos los créditos que le quedan para <b>finalizar el máster</b>	
TODOS LOS ESTUDIOS		Solicitante tiene discapacidad => 65%: puede reducir carga lectiva hasta un 50%	Si se matricula del 100% de los créditos las cuantías de los componentes se duplican.